



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 877 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 DIC 2018

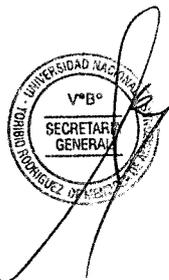
VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 513-2018-UNTRM/CU, de fecha 13 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Consejo Universitario otorga el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 91° y 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, indica entre otros, que la Universidad otorga a nombre de la Nación los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos y el Reglamento de cada Facultad;



Que, en la Primera Disposición Complementaria, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene las Facultades y Escuelas Profesionales siguientes: entre ellas: i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), con sus escuelas: Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y Escuela Profesional de Criminalística;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 513-2018-UNTRM/CU, de fecha 13 de noviembre de 2018, en su artículo octavo se otorga el Grado Académico de Bachiller al egresado de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Segundo Carlos Olano Serrato;

Que, en la mencionada resolución en su artículo octavo se ha consignado erróneamente el apellido paterno, como Segundo Carlos Olano Serrano, siendo lo correcto: "**Segundo Carlos Olano Serrato**";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su artículo 210.- Rectificación de errores, establece: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 877 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 513-2018-UNTRM/CU, de fecha 13 de noviembre del 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO OCTAVO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas al Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Segundo Carlos Olano Serrano

DEBE DECIR:

ARTÍCULO OCTAVO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas al Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Segundo Carlos Olano Serrato

ARTÍCULO SEGUNDO.-MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 513-2018-UNTRM/CU, de fecha 13 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza
Secretario General (e)

PCHWR/
FIEC/SG
cmv